

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 026-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 109-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 026-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de septiembre de 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Arts. 47 lit. c), del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y RATIFICAR LAS RESOLUCIONES 102 y 103, en referencia a Dejar insubsistente el PUNTO SEGUNDO y el PUNTO TERCERO de la convocatoria por no desear el uso de la licencia y/o vacaciones del año 2019, de parte de la señora VICEPREFECTA Y CONSEJERA PROVINCIAL CUMANDA GUEVARA AGUILAR, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No. 092 VP-GADPPZ-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los señores Consejeros RODRIGO CAIN CORO y CESAR GREFA AVILEZ, por ausencia.

Puyo, 1 de octubre de 2020

LO CERTIFICO.



Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**